

D
SOLICITA Sea aceptado por ese Ayuntamiento la cesión al uso público de los espacios libres y zonas de paso de nuestra Barriada, reconocidos en el mapa elaborado por la Gerencia de Urbanismo como susceptibles de recepción en el Distrito
A estos efectos se adjunta Acta de la Sesión de la Junta de Propietarios celebrada el, donde, con la mayoría exigida por la Ley de Propiedad Horizontal para este tipo de acuerdos, la Comunidad de Propietarios acordó ceder al uso público los espacios libres y viarios y las zonas de paso de la Barriada, de la cual se adjunta un plano con la delimitación de los espacios cuyo uso se cede.
La aceptación de esta cesión por parte del Ayuntamiento conlleva la adopción por éste de las medidas precisas para la asunción de la prestación de los correspondientes servicios municipales en dichos espacios, con objeto de mantenerlos en condiciones acordes al uso público, siempre conforme a las disponibilidades presupuestarias y los distintos contratos de conservación suscritos lo permitan. Sevilla a
Fdo.:
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
Acta Sesión Junta de Propietarios (Preceptivo)
Plano con la delimitación de los espacios a ceder (Preceptivo)
Otros documentos de interés (No preceptivo):

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla

Teléfono: 955 476 300 · http://www.sevilla.org/urbanismo/